

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

4202 *Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.- Resolución de 9 de julio de 2010, del Director, por la que se rectifican errores en la Resolución de 27 de noviembre de 2009, que aprueba las bases reguladoras con vigencia indefinida, que han de regir en la concesión de subvenciones a Pymes y emprendedores mediante bonos tecnológicos, y efectúa la convocatoria para 2009.*

Detectado error material en la Resolución de 27 de noviembre de 2009, del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, por la que se aprueban las bases reguladoras con vigencia indefinida, que han de regir en la concesión de subvenciones a Pymes y emprendedores mediante bonos tecnológicos, y se efectúa la convocatoria para 2009, consistente en la referencia errónea en la parte dispositiva de la citada Resolución a una de las líneas de actuación cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- De conformidad con lo previsto en el artº. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, con objeto de dar cumplimiento a la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) nº 1083/2006 (DO L 210, de 31.7.06) y (CE) nº 1828/2006 (DO L 45, de 15.2.07), y en el ejercicio de competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O:

Rectificar el error material producido en el apartado tercero de la parte dispositiva de la Resolución de 27 de noviembre de 2009, del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, en los siguientes términos:

Donde dice:

- 06.20.542J.770.00, P.I.L.A 08706109 “Apoyo a la incorporación de las Pyme a la Sociedad de la Información”, por importe de 1.500.000,00 euros.

Debe decir:

- 06.20.542J.770.00, P.I.L.A 09706206 “Fomento Innovación en Pymes”, por importe de 1.500.000,00 euros.

La dotación presupuestaria citada está cofinanciada en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo FEDER CANARIAS 2007-2013, en su Eje 1 “Desarrollo de la economía del conocimiento”, categoría de gasto 05.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de julio de 2010.- El Director, Juan Ruiz Alzola.